



CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN

Artículo 35.- Por los servicios proporcionados por el Patronato de Bomberos de León, Gto., en materia preventiva, fuera de situaciones de emergencia, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I. Por la prestación de los siguientes servicios:

a) Por motobomba (con personal: Un operador, un jefe de servicio y 2 bomberos).	\$4,126.00 por 8 horas
b) Por ambulancia (con personal: Un operador, un jefe de servicio y un paramédico).	\$3,274.00 por 8 horas
c) Por motocicleta (con un paramédico).	\$1,560.00 por 8 horas
d) Por buzo	\$1,560.00 por 8 horas
e) Cursos de capacitación en brigada de: Control y combate de incendios; primeros auxilios; evacuación, búsqueda y rescate; manejo de materiales peligrosos y especiales de control de emergencia y rescate	\$6,556.00 Cupo para 20 personas sin material (05 horas)
f) Cursos de capacitación individual para brigadistas en: Control y combate de incendios; primeros auxilios; evacuación, búsqueda y rescate; manejo de materiales peligrosos y especiales de control de emergencias y rescate	\$704.00 Por 5 horas por persona (Incluye material)
g) Curso práctico de uso y manejo de extintores	\$234.00



	Por 2 horas (No incluye material)
h) Cursos de capacitación en: Seguridad y rescates en albercas (incluye uso de equipo personal y colectivo y constancia de participación)	\$1,954.00 cupo de 5 a 10 personas (15 horas repartidos en 3 días)
i) Cursos de capacitación en: Seguridad para el trabajo en alturas y espacios confinados (incluye uso de equipo personal y colectivo y constancia de participación)	\$1,954.00 cupo de 5 a 10 personas (15 horas repartidos en 3 días)

II. Por la expedición de análisis integral de riesgo de incendio:

a) Por eventos masivos	
1. Con aforo de hasta 1,000 personas	\$1,043.00
2. Con aforo de 1,001 a 10,000 personas	\$ 2,342.00
b) Para el establecimiento de giros o actividades industriales, comerciales o de servicios que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos: empresas de nuevo ingreso; sin actividad comercial durante un año o más: en proceso de construcción y/o remodelación; con servicios de asesoría y análisis en materia de riesgos contra incendio vencido no mayor a un año.	
1. Construcción	\$1.25 por M2
2. Área de estacionamiento y/o maniobras	\$0.31 por M2
3. Inspección (incluye tres visitas)	
3.1 En giros hasta 400 m2 construidos	\$391.00



3.2 En giros hasta de 401 a 1,500 m2 construidos	\$781.00
3.3 En giros de 1,501 m2 construidos en adelante	40% sobre el total de los metros construidos
4. Visita extra para inspección (a partir de la visita)	\$391.00
c) Por renovación anual de análisis integral de riesgo de incendio	
1. Construcción:	
1.1 En giros de 400 m2 construidos	N/A
1.2 En giros de 401 m2 construidos en adelante	\$0.81 m2
2. Inspección	
2.1 En giros de 400 m2 construidos	\$391.00
2.2 En giros de 401 a 1,500 m2 construidos en adelante	\$781.00
2.3 En giros de 1,501 m2 construidos en adelante	40% sobre el total de los metros construidos
d) Por Análisis integral de riesgo de incendio para giros o actividades industriales, comerciales o de servicios.	
1. Hasta 3,000 m2 construidos	\$7,514.00
2. De 3,001 a 10,000 m2 construidos	\$3.13 por M2
3. Hasta 10,001 m2 construidos en adelante	\$36,460.00



e) Revisión de determinación de estudio de riesgo de grado de incendio para giros o actividades industriales, comerciales o de servicios	\$1.21 por M2
f) Reposición del análisis integral de riesgo de incendio	\$81.00

III. Integración del Programa Interno de Protección Civil \$1.73 por M2 construido

IV. Renovación del Programa Interno de Protección Civil	\$1.20 por M2 construido
--	--------------------------

V. Integración del Plan Interno de Protección Civil \$1.56 por M2 construido

VI. Renovación del Plan Interno de Protección Civil	\$1.10 por M2 construido
--	--------------------------

VII. Por el uso de instalaciones:

a) Campo de tres simuladores de fuego para el uso de extintores	\$1,615.00 por hora
b) Campo con cinco simuladores de fuego para uso de extintores.	\$2,032.00 por hora
c) Campo de hidrantes y extintores. Contiene: una motobomba (40 min), un operador y tres bomberos	\$3,491.00
d) Aulas de capacitación	\$1,615.00 por aula por hora
e) Alberca y fosa de inmersión	\$1,615.00 por hora



VIII. Otros servicios:

a) Por recarga de aire comprimido	\$312.00 por tanque
b) Renta de equipo de protección personal contra incendios	\$510.00 por hora
c) Reposición de manual	\$36.00
d) Reposición de constancia	\$36.00
e) Copia de planos autorizados	\$217.00
f) Resello de planos	\$656.00
La penalización por cancelación del uso de campo de prácticas será equivalente al costo por su contratación.	

IX. Por mantenimiento de equipo contra incendio:

a) Recarga de extintor 12 kg PQS	\$426.00
b) Recarga de extintor 9 kg PQS	\$270.00
c) Recarga de extintor 6 kg PQS	\$213.00
d) Recarga de extintor 4.5 kg PQS	\$177.00
e) Recarga de extintor 2 kg PQS	\$121.00

X. Se aplicarán los siguientes descuentos:

a) Para instituciones públicas Municipales, Estatales y Federales.	40%
b) Patronatos, asociaciones e instituciones sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.	50%
c) Para asilos, patronatos, asociaciones e instituciones y que presten sus servicios considerados dentro del sector salud sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.	95%



d) Empresas que soliciten en un periodo de un semestre cursos de capacitación se aplicará lo siguiente:	
1. De 5 a 10 cursos	10%
2. De 11 a 15 cursos	15%
3. De 16 en adelante	20%
4. Ente con más de tres años continuos capacitándose con el mismo curso ante el Patronato de Bomberos de León Gto.	Se otorga un curso grupal para 20 personas en primeros auxilios y/o curso de evacuación
5. Tener tres años continuos renovando su análisis integral de riesgo del fenómeno químico tecnológico con el Patronato de Bomberos de León Gto.	Se otorga un curso de 1 a 20 personas en primeros auxilios y/o curso de evacuación

Por lo que se refiere a la fracción VIII, inciso b) y c), los descuentos serán determinado previo dictamen, por el Consejo del Patronato de Bomberos.

